

El Comité de Ética informa

Entrevistas a menores y personas vulnerables: información para el consentimiento

En el boletín del pasado mes de febrero destacamos algunas recomendaciones de la guía de Esomar para entrevistas a menores y personas vulnerables ([Guideline of research and data analytics with children, young people and other vulnerable individuals](#)). En aquel número nos centramos en la necesidad del **doble consentimiento** del menor y del "adulto responsable" (persona que tiene responsabilidad personal por el bienestar de un niño, joven o individuo vulnerable incluidos los padres, tutores legales u otros responsables del cuidado del día a día). En esta ocasión, nos centraremos en las recomendaciones que ofrece esta guía respecto a **la información que debe acompañar al consentimiento**.

El **artículo 5.1** de la guía para menores y personas vulnerables señala cuál es la información previa que se debe incluir para la obtención del consentimiento:

- Naturaleza del estudio, incluyendo aspectos sensibles o no apropiados para la edad.
- Resumen de las actividades que se van a desarrollar en el campo.
- La razón por la cual ha sido elegido el menor y los posibles beneficios o impactos de su participación.

Si el estudio incluye prueba de producto, el investigador debe prestar especial atención a:

- Que el producto sea seguro para el consumo y manejo, siendo preciso que el proveedor del producto lo deje por escrito.
- Que el menor no sufra alergias.
- Que el menor no cometa acciones ilegales como, por ejemplo, consumir alcohol.
- Que se cumple cualquier solicitud del adulto responsable sobre evitar ciertos productos.

El **apartado 7** de la guía hace referencia al cuidado especial que hay que mostrar para **evitar cualquier tipo de daño**. El investigador tiene que asegurarse de que es poco probable que el tema de investigación y/o las preguntas formuladas puedan molestar al titular de los datos o al adulto responsable. Por tanto, es necesario explicar qué informaciones se van a recoger, y si alguna puede tratar un tema sensible, justificar adecuadamente su necesidad.

Cerramos este apartado recordando que, cuando se interactúa con un menor o persona vulnerable, los investigadores deberán fomentar la presencia del adulto responsable totalmente informado. Y la información que se ofrezca al menor deberá adaptarse a su edad y capacidad de comprensión.

Para más información, recomendamos la lectura completa de la [Guideline of research and data analytics with children, young people and other vulnerable individuals](#) y asegurarse de que se cumplen los puntos de la [ESOMAR Data Protection Checklist](#).

Recordamos que tanto para éste como otros temas, puede contactar con el comité de ética en el correo: etica@ia-espana.org